

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que se lleva en esta oficina correspondiente al año 2021, a folio 273-279, se encuentra el punto de Acta que literalmente dice:


ACTA NO. 13

En el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá, a los 01 días del mes de julio del año 2021 a las 4:00PM; reunidos en el salón de sesiones los Honorables Miembros de la Municipalidad, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha; fue presidida por el Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero, con la asistencia de los regidores por su orden: 1° Señor Osmín Nolasco Martínez, 2° Licenciada Juana Anavelia Díaz, 3° Señora Milsa Aydee Villanueva y 4° Licenciado Noel Lindolfo Hernández; ante el suscrito Secretario Municipal que da fe, faltando con excusa legal la Vice Alcalde Señora Olinda Aguilar Guzmán se desarrolló la siguiente agenda: 1º Comprobación de quórum 2º Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal 3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4º Lectura del Acta anterior y su aprobación 5º,6º,7º,8º **ACUERDOS: INCISO B.**

La Corporación Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá; Por unanimidad ACUERDA: Contratar al personal que labora en el Centro de Triaje por el mes de julio por motivo que en la Comunidades y el Centro llegan personas a hacerse pruebas del COVID-19 y muchas salen positivas, a quienes se les da el respectivo tratamiento porque en los hospitales no hay cupos para las personas. 9º,10º No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 5:30 PM firmando para constancia. Sello y firma, Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Regidores Osmín Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aydee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, Sello y Firma Ismael Requeno Lemus Secretario Municipal.

Es conforme a su Original:

Extendida en el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá a los 30 días del mes de marzo del año 2021.



Ismael Requeno Lemus
Ismael Requeno Lemus
Secretario Municipal

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que se lleva en esta oficina correspondiente al año 2021, a folio 279-285, se encuentra el punto de Acta que literalmente dice:

ACTA NO. 14

En el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá, a los 16 días del mes de julio del año 2021 a las 4:00PM; reunidos en el salón de sesiones los Honorables Miembros de la Municipalidad, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha; fue presidida por el Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero, con la asistencia de los regidores por su orden: 1° Señor Osmín Nolasco Martínez, 2° Licenciada Juana Anavelia Díaz, 3° Señora Milsa Aydee Villanueva y 4° Licenciado Noel Lindolfo Hernández; ante el suscrito Secretario Municipal que da fe, faltando con excusa legal la Vice Alcalde Señora Olinda Aguilar Guzmán se desarrolló la siguiente agenda: 1° Comprobación de quórum 2° Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal 3° Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4° Lectura del Acta anterior y su aprobación 5°,6°,7°,8° **ACUERDOS: INCISO C.**

La Corporación Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá; Por unanimidad ACUERDA: Ordenar al Director Municipal de Justicia girarle una ordenanza al Profesor Isaías Pineda Lemus; se abstenga en dar permiso de jugar futbolito en su cancha. Ya que según instrucciones de SINAGER están prohibidos los juegos deportivos y reuniones sociales pasando de 10 personas por mel contagio de personas con COVID-19.

9°,10° No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 5:30 PM firmando para constancia. Sello y firma, Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Regidores Osmín Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aydee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, Sello y Firma Ismael Requeno Lemus Secretario Municipal.

Es conforme a su Original:

Extendida en el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá a los 30 días del mes de marzo del año 2021.



Ismael Requeno L
Ismael Requeno Lemus
Secretario Municipal